

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza hoy 19 de mayo de 2022, para que se sirva proveer, informando que se surtió el traslado del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante en contra del auto calendado 7 de abril de 2022.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :	Repone y aprueba liquidación
Clase de Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	EDEQ Nit 800.052.640-9
Demandado	Amparo Botero Espinosa CC N° 41.906.261
Radicado	630014003007-2016-00449-00

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Procede en esta oportunidad el Despacho a resolver el anterior recurso de reposición presentado por la parte demandante en contra del auto de fecha 7 de abril de 2022, mediante el cual no se tuvo en cuenta la liquidación del crédito presentada.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

Sustenta su inconformidad el recurrente en que los intereses moratorios operan por ministerio de la Ley, por la mera tardanza, sin necesidad de que medie orden judicial.

CONSIDERACIONES:

El recurso de reposición ha sido instituido con el fin de que el mismo funcionario que profirió una decisión, vuelva a ella para revisar los fundamentos que tuvo al momento de emitirla y si encuentra que incurrió en algún yerro, tome los correctivos del caso, ya sea revocándola o reformándola. En caso contrario se ratificará en su pronunciamiento.

Revisado el presente asunto advierte el despacho que le asiste razón al recurrente, en consecuencia, se repondrá la decisión atacada y se aprobará la liquidación del crédito presentada.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: REPONER para REVOCAR la providencia fechada el 7 de abril de 2022, por lo explicado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 14 de marzo de 2022 que asciende a la suma de \$13.456.623.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 087** DEL 20 DE MAYO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3157a8fd0240f3a650136156b63cd922e2993bde39c27339cb20cf35907fda79**

Documento generado en 18/05/2022 08:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>